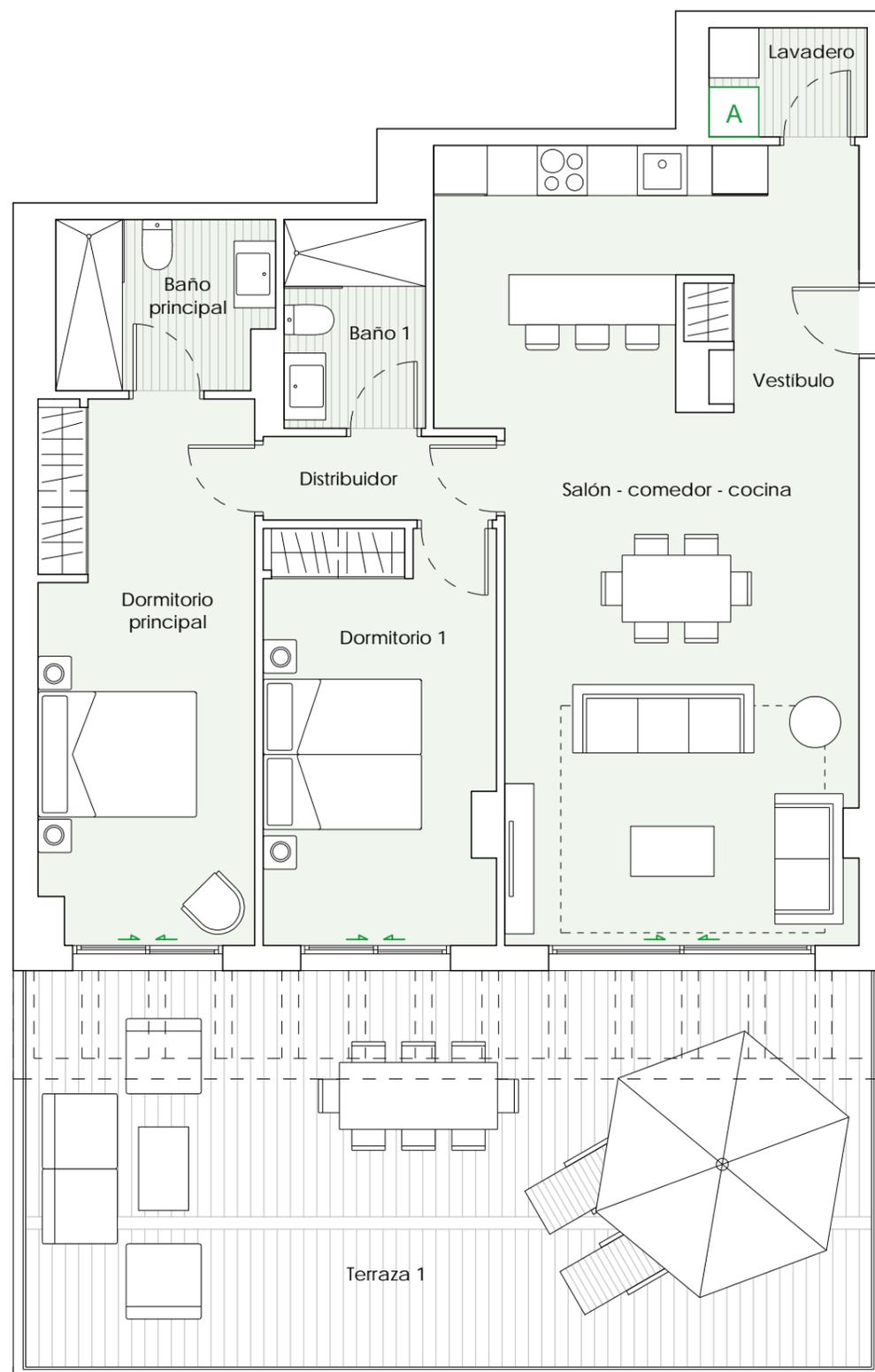
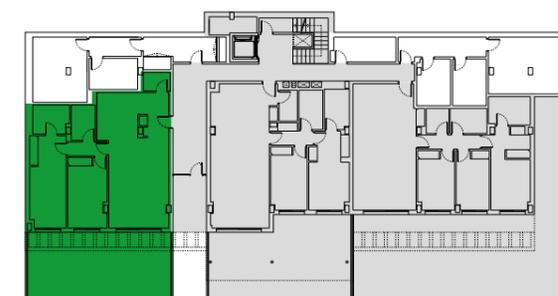
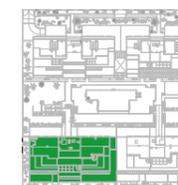


BLOQUE 3

PLANTA BAJA

A



ESTANCIA	S.ÚTIL (m²)
Vestíbulo	3,05
Distribuidor	2,80
Salón-Comedor-Cocina	39,85
Dormitorio principal	16,75
Dormitorio 1	13,65
Baño principal	5,15
Baño 1	4,25
Lavadero	2,45
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	87,95
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	96,75
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	101,95
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	126,79
SUPERFICIE ÚTIL TERRAZA 1 (ANEJO)	48,20

NOTAS:

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums ni terrazas descubiertas (anejos).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza descubierta (anejo) tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.

El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía

nota: [A] AEROTERMIA

